



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005866-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a fecha de entrega por parte de la Junta de Castilla y León de los títulos de propiedad de las parcelas a los vecinos de El Maíllo y Pajares de la Laguna. Si considera la Junta que es un hecho normal que después de 13 años en el caso de El Maíllo y de 9 años en el de Pajares de la Laguna los vecinos sigan sin haber recibido por parte de la Junta los títulos de propiedad de la concentración parcelaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005846 a PE/005949.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

En el año 1990 se inició la concentración parcelaria en la localidad salmantina de El Maíllo, con la declaración de utilidad pública y urgente ejecución, aprobándose en 1996 por el consejero de Agricultura de la época, Isaías García, el Plan de Mejoras Territoriales y Obras en la zona. Fueron los primeros pasos para un proceso que culminó en teoría en el año 2004, cuando los 523 propietarios afectados tomaron posesión de las fincas. No obstante, desde entonces estos siguen esperando que la Junta cumpla con el último paso de la concentración parcelaria, el de la entrega de los títulos de propiedad, esto es, las escrituras.

Por otro lado, en otra localidad salmantina, Pajares de la Laguna, se da un caso similar. Y es que si en el año 2008 se daba por concluida teóricamente una segunda



concentración parcelaria en Pajares, tomando los 167 propietarios de la localidad posesión de las fincas, sin embargo, y al igual que en El Maíllo, casi una década después siguen sin haber recibido los títulos de propiedad por parte de la Junta.

En este sentido, aunque los vecinos de ambos municipios están empleando otro tipo de acreditaciones para realizar trámites sobre sus fincas, no debe olvidarse que la propiedad no figura en el Registro, por lo que los vecinos afectados en El Maíllo y Pajares de la Laguna se encuentran frecuentemente con algunas trabas administrativas de cara a hacer determinadas gestiones.

Por todo ello, formulo las siguientes

## PREGUNTAS

**1.- ¿Cuándo va a entregar la Junta de Castilla y León los títulos de propiedad de sus parcelas a los vecinos de El Maíllo y Pajares de la Laguna?**

**2.- ¿Considera la Junta un hecho normal que después de 13 años en el caso de El Maíllo y de 9 años en el de Pajares de la Laguna los vecinos sigan sin haber recibido por parte de la Junta los títulos de propiedad de la concentración parcelaria?**

Valladolid, 30 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero